

**CANCELA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE
PROTECCION PERSONAL.**

Ref.: 8410/22

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM _____/

SANTIAGO, 4636 21.10.2022

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Exenta N°2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; la carta de solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de EPP Ref. 8410/22 del 30 de septiembre de 2022; Resolución Exenta N°4012 del 17 de octubre de 2019 de incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de EPP; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con fecha 29 de octubre de 2020, publicada en el sitio web del Instituto de Salud Pública de Chile, la Resolución Exenta N°2618 que aprueba bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI", y que bajo sus requisitos se han presentado a este Instituto los antecedentes de la empresa "MSA de Chile Equipos De Seguridad Ltda.", solicitando la renovación de la incorporación al registro, con los elementos de protección personal, en adelante "EPP", que señala.

SEGUNDO: Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del Código Sanitario y de la Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al RFI, las resoluciones exentas tienen una vigencia mínima de 3 años y con una prórroga automática y sucesiva por periodos iguales.

TERCERO: Que, sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante con los productos señalados en la Resolución Exenta N°4012 del 17 de octubre de 2019, y demás documentos y anexos.

CUARTO: Que, se detecta que no se mantienen las condiciones que originaron la incorporación al Registro de Fabricante e importadores de EPP de los modelos indicados en la resolución de incorporación, debido a que se presenta certificado de conformidad en el cual se informa una actualización de la norma CSA Z94.3 (de versión 2015 a 2020), lo cual conlleva una nueva evaluación de marcado, empaque, información al usuario y validación de certificados entre otras variables.

QUINTO: Que, en atención lo dispuesto en el numeral 8, literal h), de la Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, procede cancelar la inscripción, tal como se dispondrá en lo resolutivo del presente acto administrativo.

TENIENDO PRESENTE: El Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; el Decreto N° 51 de 2020, del Ministerio de Salud; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

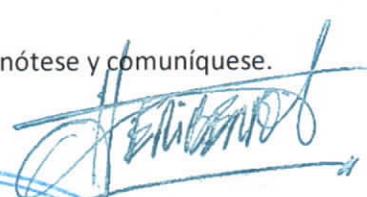
1.- CANCELÁSE la Res. Exenta N° 4012 del 17 de octubre de 2019, que incorpora productos al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, presentado por:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : MSA de Chile Equipos De Seguridad Ltda.
R.U.T. : 84.165.300-9
DIRECCIÓN : Domingo Arteaga N° 600, Santiago, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 601
LINEA DE ACTIVIDAD : Importador de los productos señalados en la Resolución Exenta N° 4012 del 17 de octubre de 2019.

2.- REMÍTANSE los antecedentes Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, con el objeto incorporar la presente resolución al expediente de la empresa MSA de Chile Equipos De Seguridad Ltda.

3.- PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.



Q.F. HERIBERTO GARCIA ESCORZA
DIRECTOR (S)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Res.300/22
Ref.8410/22
ID N°:
13.10.22



Ministro de Salud
Erika Briseño Abarca



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Interesado
- Dpto. Salud Ocupacional
- Gestión Documental

[Faint handwritten signature]